



► El uso de parlantes con decibeles sobre la norma (65) se considera contaminación acústica.

## Las ordenanzas que buscan resguardar la convivencia en las playas

El año pasado se cursaron más de 300 infracciones por consumo de alcohol y otras tantas por botar desechos en la playa. Por eso los alcaldes buscan la fórmula para lograr el buen convivir.

Por **Valeria Vásquez Garín**

**E**l 15 de diciembre empezó la temporada de verano y la convivencia en las playas ha sido el principal tema de discusión. Municipios como Zapallar, Puchuncaví, Antofagasta y Quinchao, entre otros, han ido incrementando sus ordenanzas que apuntan a una mejor fiscalización de las leyes e incluso a implementar nuevas reglas, sanciones y multas que pueden llegar hasta las 5 UTM.

Hasta la fecha se han informado 100 citaciones por infracción al consumo de alcohol en la playa en la Capitanía de Puerto de Valparaíso y 28 en la de Algarrobo.

El investigador en el Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social, Mauro Basadre, explica que estas reglas "ya existen en la población (...) pero necesitan ser reforzadas cuando hay un número creciente, pero nunca mayoritario de personas que las irrespetan".

Kay Bergamini, del Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales de la UC, señala al respecto que "lo que tenemos que hacer en un espacio cada vez más

reducido es que tiene que haber interés de ordenar las áreas para que todos puedan satisfacer sus necesidades y que no se genere conflicto en el interior".

Zapallar, por ejemplo, tiene dentro de sus normas la negativa del uso de la playa para actividades deportivas cerca del resto de usuarios. Según el alcalde Gustavo Alessandri, buscan que las playas "sean usadas por la familia". Pero, además, agrega: "No se pueden ocupar parlantes, ni bajar un cooler con bebidas alcohólicas, instalar carpas para alojar o entrar mascotas" sin control. No respetar esto último tiene una sanción desde \$ 186.000 a \$ 310.000, aproximadamente, y desde la última quincena de diciembre hasta la primera de enero se han registrado 10 infracciones por este hecho, tres por ruidos molestos, una por ingreso con cooler, una por picnic y una por uso de parlantes. La vehículos mal estacionados suman 233.

Alessandri explicita que no es que las personas no sepan de estas normativas. "Antes de bajar a la playa hay una persona que avisa cuáles son las cosas

que están permitidas, también está la supervisión de la Dirección de Seguridad Pública y hay alrededor de 10 personas que están encargadas de las infracciones en las playas".

Mientras, la comuna de Antofagasta inició la fiscalización el lunes pasado por el bullicio de parlantes en los espacios costeros y ya ha registrado cuatro sanciones, que van de \$ 61.000 a \$ 123.000. El alcalde Jonathan Velásquez comenta que la iniciativa fue a partir de quejas reportadas en las redes sociales. "En diciembre recibí muchos mensajes sobre los parlantes en las playas. Era una mezcla de distintos ritmos que hacían insostenible estar... la gente va a la playa a escuchar el mar o las gaviotas", dice. Eso sí, hay salvedades, como escuchando música a bajo volumen.

Al respecto, Caroline Stamm, académica del Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales UC, advierte que "no estamos hablando de algo nuevo en sí, no es algo específico de Chile. En gran parte de los países hay reglamentaciones de uso de las playas porque son espacios públicos". ●